



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Primer período de sesiones ordinario
Roma, 21 de enero de 2025

y
Roma, 18-19 de febrero de 2025

Distribución: general

Tema 10 del programa

Fecha: 19 de febrero de 2025

WFP/EB.1/2025/10-A

Original: inglés

Informes de los períodos de sesiones de la
Junta Ejecutiva

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Decisiones y recomendaciones del primer período de sesiones ordinario de 2025 de la Junta Ejecutiva

Mesa de la Junta Ejecutiva

Presidente: **Excma. Sra. Elissa Golberg**
(Canadá)

Suplente: **Excmo. Sr. Andreas Von Brandt**
(Alemania)

Vicepresidenta: **Sra. Berioska Morrison González**
(República Dominicana)

Suplente: **Sr. Vicente Amaral Bezerra**
(Brasil)

Miembro: **Excmo. Sr. Fredrick Lusambili Matwang'a**
(Kenya)

Suplente: **Excma. Sra. Patricia Chisanga Kondolo**
(Zambia)

Miembro: **Dr. Balaji Jujjavarapu**
(India)

Suplente: **Sra. Manar Sabah Mohammad Al-Sabah**
(Kuwait)

Miembro: **Sr. Roman Diatka**
(Chequia)

Suplente: **Excmo. Sr. Zsolt Belánszky-Demkó**
(Hungría)

Relator: **Sr. Roman Diatka**
(Chequia)

Índice

Aprobación del programa	3
Elección de la Mesa y nombramiento del Relator	3
Elección para cubrir los puestos vacantes de la Mesa.....	3
Asuntos estratégicos actuales y futuros.....	3
2025/EB.1/1 Discurso de apertura de la Directora Ejecutiva, incluido un panorama general de las oportunidades y los desafíos actuales y futuros para el PMA	3
Asuntos de política	3
2025/EB.1/2 Marco relativo al ciclo de las políticas.....	3
Funciones de supervisión	4
2025/EB.1/3 Informe resumido de la evaluación de la política del PMA en materia de medio ambiente y respuesta de la dirección.....	4
2025/EB.1/4 Informe resumido de la evaluación de la política del PMA en materia de preparación para emergencias y respuesta de la dirección.....	4
2025/EB.1/5 Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA	4
Otros asuntos.....	4
2025/EB.1/6 Informe final del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza	4
Informes de los períodos de sesiones de la Junta	6
2025/EB.1/7 Resumen de las labores del segundo período de sesiones ordinario de 2024 de la Junta Ejecutiva	6
ANEXO I	7
Programa	7
ANEXO II.....	9
Lista de documentos.....	9

Decisiones y recomendaciones

La Secretaría aplicará las decisiones y recomendaciones que constituyen el presente informe teniendo en cuenta las deliberaciones de la Junta, cuyas observaciones principales se recogerán en el resumen de la labor del período de sesiones.

Aprobación del programa

La Junta aprobó el programa.

18 de febrero de 2025

Elección de la Mesa y nombramiento del Relator

De conformidad con su Reglamento, la Junta nombró Presidenta a la Excm. Sra. Elissa Golberg (Canadá, Lista D), por un mandato de un año. Fue nombrado Suplente el Sr. Andreas Von Brandt (Alemania, Lista D).

La Junta nombró Vicepresidenta a la Sra. Berioska Morrison González (República Dominicana, Lista C) y Suplente, al Sr. Vicente Amaral Bezerra (Brasil, Lista C).

Fueron elegidos miembros de la Mesa por un mandato de un año, en representación de las otras tres listas electorales del PMA, el Excmo. Sr. Fredrick Lusambili Matwang'a (Kenya, Lista A), el Dr. Balaji Jujjavarapu (India, Lista B) y el Sr. Roman Diatka (Chequia, Lista E). Fue nombrado Suplente el Excmo. Sr. Zsolt Belánszky-Demkó (Hungría, Lista E).

De conformidad con el artículo XII de su Reglamento, la Junta nombró al Sr. Roman Diatka (Chequia, Lista B) Relator del primer período de sesiones ordinario de 2025.

21 de enero de 2025

Elección para cubrir los puestos vacantes de la Mesa

La Junta nombró suplentes a la Excm. Sra. Patricia Chisanga Kondolo (Zambia, Lista A) y a la Sra. Manar Sabah Mohammad Al-Sabah (Kuwait, Lista B).

18 de febrero de 2025

Asuntos estratégicos actuales y futuros

2025/EB.1/1 Discurso de apertura de la Directora Ejecutiva, incluido un panorama general de las oportunidades y los desafíos actuales y futuros para el PMA

La Junta tomó nota del discurso de apertura de la Directora Ejecutiva, cuyos principales aspectos figurarían, junto con las observaciones formuladas por la Junta, en el resumen de las labores del período de sesiones.

18 de febrero de 2025

Asuntos de política

2025/EB.1/2 Marco relativo al ciclo de las políticas

La Junta aprobó el documento titulado "Marco relativo al ciclo de las políticas (WFP/EB.1/2025/6-A).

18 de febrero de 2025

Funciones de supervisión

2025/EB.1/3 Informe resumido de la evaluación de la política del PMA en materia de medio ambiente y respuesta de la dirección

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación de la política en materia de medio ambiente del PMA" (WFP/EB.1/2025/7-A/1) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.1/2025/7-A/1/Add.1.

19 de febrero de 2025

2025/EB.1/4 Informe resumido de la evaluación de la política del PMA en materia de preparación para emergencias y respuesta de la dirección

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación de la política del PMA en materia de preparación para emergencias" (WFP/EB.1/2025/7-A/2) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.1/2025/7-A/2/Add.1.

19 de febrero de 2025

2025/EB.1/5 Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA

La Junta tomó nota de la información y de las recomendaciones que figuraban en el documento titulado "Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA" (WFP/EB.1/2025/7-C/Rev.1) y refrendó las respuestas a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección destinadas a los órganos legislativos contenidas en los anexos del documento y centradas en la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas, teniendo en cuenta asimismo las consideraciones planteadas durante sus debates.

19 de febrero de 2025

Otros asuntos

2025/EB.1/6 Informe final del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza

Tras examinar el informe final del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza que figuraba en el documento WFP/EB.1/2025/11-A, la Junta Ejecutiva:

- i) *aprobó* el plan de aplicación con indicación de los costos —que figuraba en el anexo I del documento— para las siguientes recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)/la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) (JIU/REP/2023/7), e *instó* a su aplicación inmediata:
 - 1) recomendación 6: la Junta *decidió* reexaminar esta recomendación una vez hubiera concluido el examen del informe JIU/REP/2023/7 por parte de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres, a fin de garantizar la armonización con las decisiones adoptadas en Nueva York. La Junta *pidió* a su Secretaría que informara a la Mesa una vez que las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres hubieran concluido el examen del informe de la DCI, a fin de que la Junta pudiera determinar los pasos siguientes que estimara necesario seguir al respecto;

- 2) recomendación 7: la Junta *reconoció* que su Reglamento y sus métodos de trabajo eran sólidos y que en el informe de la consultora independiente se habían estudiado las propuestas dirigidas a promover una participación más activa de todos sus miembros y unos debates y decisiones más eficientes y eficaces, propuestas que se habían presentado luego en el primer y el segundo informe provisional del Grupo de trabajo (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1 y WFP/EB.2/2024/11-A), con arreglo a las recomendaciones 1 (reconsiderar el formato y el programa de los períodos de sesiones de la Junta), 2 (racionalizar los documentos presentados a la Junta para facilitar los debates y decisiones estratégicos), 8 (rediseñar la sesión de orientación inicial para los nuevos miembros de la Junta), 11 (reexaminar y mejorar los procesos y las plataformas de creación de consenso), 12 (revisar los cometidos y responsabilidades, la duración del mandato y las modalidades de trabajo de la Mesa) y 13 (rediseñar la sesión de orientación inicial para los nuevos miembros de la Mesa). Asimismo, la Junta *aconsejó* que los miembros de la Mesa presidieran las reuniones oficiosas de la Junta sobre los temas que hubieran de presentarse luego a esta última para decisión y que la Secretaría se ocupara de facilitar otras reuniones oficiosas sobre asuntos que no requiriesen una decisión de la Junta. En caso de que ningún miembro de la Mesa estuviese disponible para presidir una reunión oficiosa sobre un tema que requiriese la adopción de una decisión por parte de la Junta, esta última recomendó que la Mesa designase a otro miembro de la Junta o a un miembro de la Secretaría para facilitar la reunión;
 - 3) recomendación 8: la Junta *reconoció* que el PMA cumplía en general los criterios de referencia establecidos por la Dependencia Común de Inspección en el sentido de que las funciones y responsabilidades de las juntas se reflejaran en las cartas, los marcos y los mandatos de los servicios y los comités independientes y consultivos —entre otras cosas en relación con las líneas jerárquicas, el acceso a las propias juntas y las consultas sobre los recursos humanos y financieros— para garantizar su independencia. La Junta *aconsejó* asimismo mantener la independencia de la Oficina de Deontología y la Oficina del Ómbudsman y de Servicios de Mediación del PMA y actualizar su mandato en cuanto se presentara la oportunidad con el fin de reflejar las prácticas vigentes en materia de presentación de informes y participación de la Junta;
- ii) *observó* que no era necesario adoptar nuevas medidas en relación con las recomendaciones 1, 2, 3, 5, 9 y 10 del informe JIU/REP/2023/7, sobre la base del siguiente asesoramiento del Grupo de trabajo:
- 4) recomendación 1: el artículo VI (2) (a) (v) del Estatuto del PMA ya contenía disposiciones en las que se indicaba lo siguiente: “[la Junta] recomendará nuevas iniciativas normativas al Consejo Económico y Social y al Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y, por medio de ellos, respectivamente, a la Asamblea General y a la Conferencia de la FAO, según proceda”;
 - 5) recomendación 2: las facultades y funciones de la Junta Ejecutiva del PMA ya estaban establecidas en el artículo VI del Estatuto del PMA. Dicho Estatuto se complementaba con el Reglamento de la Junta, que constituía el marco operacional y funcional de las actividades de la Junta. La elaboración de un manual para los delegados, con arreglo a la subrecomendación 8.2 contenida en el primer informe provisional del Grupo de trabajo (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1), también ayudaría a cumplir esta recomendación;
 - 6) recomendación 3: esta recomendación se había abordado en el primer informe provisional del Grupo de trabajo (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1), en el marco de la

- subrecomendación 8.2 sobre la elaboración de un manual para los delegados, y en su segundo informe provisional (WFP/EB.A/2024/11-A), en el marco de la subrecomendación 12.4, en la que la Junta aconsejaba incluir las funciones y responsabilidades generales de los coordinadores de las listas en el manual para los miembros de la Mesa, según lo dispuesto en la subrecomendación 13.2 (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1);
- 7) recomendación 5: el PMA se ajustaba a los criterios de referencia de la Dependencia Común de Inspección puesto que sus órganos de supervisión independientes —entre ellos el Comité Consultivo de Supervisión Independiente— ya mantenían una doble línea de dependencia jerárquica con respecto a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo, algo que la Dependencia Común de Inspección, en su informe, había reconocido como una buena práctica de gobernanza. El criterio de referencia V.B1(c) de la Dependencia Común de Inspección sobre el acceso sin restricciones al comité de supervisión independiente se había abordado con arreglo a la subrecomendación 5.6 del segundo informe provisional del Grupo de trabajo (WFP/EB.2/2024/11-A), en la que se recomendaba mantener intercambios directos periódicos entre la Junta y el Comité Consultivo de Supervisión Independiente invitando a los miembros de la Junta a asistir a las reuniones de información que el Comité celebrara con regularidad;
 - 8) recomendación 9: las prácticas de gestión de riesgos del PMA eran sólidas y se ajustaban a los criterios de referencia de la Dependencia Común de Inspección con arreglo a los cuales las funciones y responsabilidades de las juntas en materia de gestión de riesgos habrían de reflejarse en las políticas institucionales en la materia;
 - 9) recomendación 10: esta recomendación no era aplicable al PMA;
- iii) *recomendó* realizar una evaluación una vez que las juntas ejecutivas de los fondos y programas con sede en Nueva York hubieran concluido el examen del informe JIU/REP/2023/7. Dicha evaluación brindaría a la Junta la oportunidad de examinar los avances en la aplicación de las recomendaciones en materia de gobernanza por ella aprobadas que figuraban en el primer y el segundo informe provisional y en el informe final del Grupo de trabajo. También le brindaría la oportunidad de estudiar las conclusiones del examen realizado en Nueva York y de armonizar su decisión con las decisiones derivadas de ese examen, según procediera, además de reexaminar las recomendaciones pendientes de la Dependencia Común de Inspección (incluida la recomendación 6).
 - iv) *solicitó* a la Secretaría de la Junta Ejecutiva que facilitara periódicamente a la Junta información actualizada sobre la aplicación de todas las recomendaciones derivadas del examen de la gobernanza, incluidas las que figuraban en el primer y el segundo informe provisional del Grupo de trabajo y en este informe final.

19 de febrero de 2025

Informes de los períodos de sesiones de la Junta

2025/EB.1/7 Resumen de las labores del segundo período de sesiones ordinario de 2024 de la Junta Ejecutiva

La Junta aprobó el documento titulado “Proyecto de resumen de las labores del segundo período de sesiones ordinario de 2024 de la Junta Ejecutiva”, cuya versión final figura en el documento WFP/EB.2/2024/11.

19 de febrero de 2025

ANEXO I

Programa¹

Parte I (21 de enero de 2025)

1. **Aprobación del programa** (*para decisión*)
2. **Elección de la Mesa y nombramiento del Relator** (*para decisión*)

Parte II (18-20 de febrero de 2025)

3. **Aprobación del programa** (*para decisión*)²
4. **Elección para cubrir los puestos vacantes de la Mesa**
5. **Discurso de apertura de la Directora Ejecutiva, incluido un panorama general de las oportunidades y los desafíos actuales y futuros para el PMA**
6. **Asuntos de política**
 - a) Marco relativo al ciclo de las políticas (*para decisión*)
 - b) Informe de actualización sobre la implementación del Fondo de Transformación para Cambiar Vidas (*para información*)*
 - c) Actualización oral sobre la implementación de la política en materia de género (*para información*)*
 - d) Actualización oral sobre la inclusión de la discapacidad (*para información*)*
7. **Funciones de supervisión**
 - a) Informes de evaluación (*para decisión*)
 1. Informe resumido de la evaluación de la política del PMA en materia de medio ambiente y respuesta de la dirección
 2. Informe resumido de la evaluación de la política del PMA en materia de preparación para emergencias y respuesta de la dirección
 - b) Informes resumidos de las evaluaciones de planes estratégicos para los países, y respuestas de la dirección (*para decisión*)
 1. Iraq (2018-2024) — TEMA APLAZADO AL PERÍODO DE SESIONES ANUAL DE 2025
 - c) Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA (*para decisión*)

¹ El programa del primer período de sesiones ordinario de 2025 es el primero que se presenta de conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta en su período de sesiones anual y en su segundo período de sesiones ordinario de 2024 en el marco del examen de la gobernanza. En él también se presenta por vez primera el primer período de sesiones ordinario dividido en dos partes: la primera, dedicada exclusivamente a la elección de la Mesa, y la segunda, a los restantes temas del programa de ese período de sesiones.

² Este tema solo sería necesario en caso de que el programa se revisara tras haberse aprobado en la primera parte del primer período de sesiones ordinario.

* Los temas señalados con un asterisco se presentan solo para información, pero se examinarán igualmente durante el período de sesiones.

8. Asuntos operacionales

- a) Planes estratégicos para los países y planes estratégicos provisionales para los países *(para decisión)*
 - 1. Iraq (2025-2029) — TEMA APLAZADO AL PERÍODO DE SESIONES ANUAL DE 2025
 - 2. Rwanda (2025-2029) — TEMA APLAZADO AL PERÍODO DE SESIONES ANUAL DE 2025
- b) Revisiones de planes estratégicos para los países y aumentos de presupuesto correspondientes aprobados por la Junta mediante votación por correspondencia *(para información)*
 - 1. Sierra Leona (2020-2024)
 - 2. Togo (2022-2026)
- c) Revisiones de planes estratégicos para los países relacionadas con una intervención ante crisis y aumentos de presupuesto correspondientes aprobados por la Directora Ejecutiva o por la Directora Ejecutiva y el Director General de la FAO, con arreglo a las observaciones formuladas por los Estados Miembros *(para información)*
 - 1. Sudán (2019-2014)
- d) Presentación oral – Panorama mundial de las necesidades humanitarias y de los problemas y prioridades operacionales *(para información)**
- e) Actualización oral acerca del proyecto global de ofrecimiento de garantías *(para información)**
- f) Informe oral acerca de la visita sobre el terreno de la Junta Ejecutiva del PMA *(para información)**
- g) Revisiones de planes estratégicos para los países y planes estratégicos provisionales para los países, y aumentos o disminuciones de presupuesto correspondientes, aprobados entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024 en virtud de las facultades delegadas *(para información)*

9. Asuntos administrativos y de organización

- a) Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2025-2026 *(para información)*

10. Informes de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva (para decisión)

- a) Verificación de las decisiones y recomendaciones del primer período de sesiones ordinario de 2025
- b) Resumen de las labores del segundo período de sesiones ordinario de 2024 de la Junta Ejecutiva

11. Otros asuntos

- a) Informe final del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza *(para decisión)*

ANEXO II**Lista de documentos****Aprobación del programa**

- | | | |
|---|------------------------------|-------------------------|
| 1 | Programa provisional | WFP/EB.1/2025/1/1/Rev.3 |
| | Programa provisional anotado | WFP/EB.1/2025/1/2/Rev.2 |

Asuntos de política

- | | | |
|------|---|-------------------|
| 6 a) | Marco relativo al ciclo de las políticas | WFP/EB.1/2025/6-A |
| 6 b) | Informe de actualización sobre la implementación del Fondo de Transformación para Cambiar Vidas | WFP/EB.1/2025/6-B |

Funciones de supervisión

- | | | |
|------|--|---------------------------|
| 7 a) | Informe resumido de la evaluación de la política del PMA en materia de medio ambiente y respuesta de la dirección | WFP/EB.1/2025/7-A/1 |
| | Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación de la política del PMA en materia de medio ambiente | WFP/EB.1/2025/7-A/1/Add.1 |
| | Informe resumido de la evaluación de la política del PMA en materia de preparación para emergencias y respuesta de la dirección | WFP/EB.1/2025/7-A/2 |
| | Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación de la política del PMA en materia de preparación para emergencias | WFP/EB.1/2025/7-A/2/Add.1 |
| 7 c) | Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA | WFP/EB.1/2025/7-C/Rev.1 |

Asuntos operacionales

- | | | |
|------|---|---------------------|
| 8 b) | Revisión del plan estratégico para la Sierra Leona (2020-2024) y aumento de presupuesto correspondiente | WFP/EB.1/2025/8-B/1 |
| | Revisión del plan estratégico para el Togo (2022-2026) y aumento de presupuesto correspondiente | WFP/EB.1/2025/8-B/2 |
| 8 c) | Revisión del plan estratégico para el Sudán (2019-2024) relacionada con una intervención ante crisis y aumento de presupuesto correspondiente | WFP/EB.1/2025/8-C/1 |
| 8 g) | Revisiones de planes estratégicos para los países y planes estratégicos provisionales para los países, y aumentos o disminuciones de presupuesto correspondientes, aprobados entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024 en virtud de las facultades delegadas | WFP/EB.1/2025/8-G |

Asuntos administrativos y de organización

- | | | |
|------|--|-------------------|
| 9 a) | Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2025-2026 | WFP/EB.1/2025/9-A |
|------|--|-------------------|

Informes de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva

- | | | |
|-------|---|---------------------|
| 10 a) | Decisiones y recomendaciones del primer período de sesiones ordinario de 2025 de la Junta Ejecutiva | WFP/EB.1/2025/10-A |
| 10 b) | Resumen de las labores del primer período de sesiones ordinario de 2025 de la Junta Ejecutiva | WFP/EB.1/2025/10-B* |

Otros asuntos

- | | | |
|-------|--|--------------------|
| 11 a) | Informe final del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza: recomendaciones de otras iniciativas en materia de gobernanza y próximas etapas | WFP/EB.1/2025/11-A |
|-------|--|--------------------|

Notas informativas

- | | |
|--|---------------------------|
| Lista provisional de participantes | WFP/EB.1/2025/INF/1 |
| Calendario provisional | WFP/EB.1/2025/INF/2/Rev.1 |
| Informe de la Directora Ejecutiva sobre los últimos movimientos del personal de categoría superior | WFP/EB.1/2025/INF/3 |

* Se publicará una vez aprobado por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de junio de 2025.